

## **Plazo**

### **SERVICIO DE ASESORIA DE PRENSA Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER**

---

#### **1. ANTECEDENTES**

En el “INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORÍA DE PRENSA Y RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER”, se indica la necesidad a la que se pretende satisfacer con la contratación de este servicio, así como la justificación de su contratación.

#### **2. PLAZO**

El plazo de duración del contrato será de UN AÑO correspondientes a la edición de 2023 del Festival Internacional de Santander, prorrogándose por periodo máximo de un año. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresarios, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

#### **3.- FECHA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO**

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documentos en Santander, a 14 de febrero de 2023

50413597N  
VALENTINA  
GRANADOS (R:  
G39047741)

Firmado digitalmente  
por 50413597N  
VALENTINA GRANADOS  
(R: G39047741)  
Fecha: 2023.02.14  
13:31:56 +01'00'

Fdo. Valentina Granados Simón